

Reglas de Operación de la Alianza para las Contrataciones Abiertas en México

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA





La presente Guía de Adhesión es un documento que deriva del trabajo colaborativo entre las diversas instituciones que conforman el Grupo Impulsor de la Alianza para las Contrataciones Abiertas en México, el cual se encuentra en constante actualización y abierto a comentarios por parte de los usuarios.

Índice

| | | |
|--------------|---|---|
| I. | <i>Alianza para las Contrataciones Abiertas en México (ACA)</i> | 4 |
| II. | <i>Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México (EDCA-MX)</i> | 4 |
| III. | <i>Grupo Impulsor de la ACA</i> | 4 |
| | <i>A. Funciones principales</i> | 5 |
| | <i>B. Operación</i> | 6 |
| IV. | <i>Requisitos para ingresar a la ACA</i> | 7 |
| V. | <i>Refrendo de los miembros</i> | 8 |
| VI. | <i>Uso de la identidad gráfica de la ACA</i> | 8 |
| VII. | <i>Uso de herramientas para la implementación del EDCA-MX</i> | 8 |
| VIII. | <i>Anexo</i> | 9 |

Reglas de Operación de la Alianza para las Contrataciones Abiertas en México

I. Alianza para las Contrataciones Abiertas en México (ACA)

Es un espacio de colaboración interinstitucional para impulsar las contrataciones abiertas en México.

II. Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México (EDCA-MX)

- El EDCA-MX es un instrumento que establece los elementos mínimos indispensables que deberán documentarse a lo largo de cada una de las etapas del procedimiento de contratación en México.
- El Estándar es una versión revisada y ampliada del Open Contracting Data Standard (OCDS) desarrollado por Open Contracting Partnership (OCP), con el objetivo de que fuera compatible con la normatividad en contrataciones públicas y transparencia en México.
- El procedimiento de contratación consta de cinco etapas: planeación, licitación, adjudicación, contratación y ejecución.

III. Grupo Impulsor de la ACA

Es un grupo de trabajo encargado de tomar las decisiones para el funcionamiento de la ACA en México, integrado por:

- Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Oficina de la Presidencia de la República (CEDN).

- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Transparencia Mexicana, A.C. (TM).

A. Funciones principales

1. Estar en constante comunicación con la Open Contracting Partnership (OCP), a fin de mantener a México a la vanguardia de las contrataciones abiertas.
2. Mantener el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México (EDCA-MX) actualizado y congruente con la normativa.
3. Establecer los parámetros de operación, mecanismos de coordinación y criterios de adhesión a la ACA.
4. Promover y asegurar la implementación del EDCA-MX vigente, así como la incorporación de nuevos miembros a la ACA, en foros, espacios y grupos nacionales internacionales.
5. Proponer y acompañar políticas y acciones orientadas a la apertura de las contrataciones públicas en México, así como impulsar la innovación en la materia.
6. Promover el intercambio y transferencia de conocimiento sobre la implementación del EDCA-MX, la publicación y uso de la información entre instituciones públicas en los ámbitos federal, estatal y municipal, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, así como otros actores.
7. Fomentar el uso de los datos para el desarrollo económico, la transparencia y la rendición de cuentas.

B. Operación

- De las sesiones del Grupo Impulsor:
 - Reunirse por lo menos una vez al bimestre, privilegiando sedes de forma rotativa y equitativa entre sus integrantes.
 - La sede de la reunión la establecerá la institución convocante, que además enviará la convocatoria acompañada del orden del día y resultado esperado de la reunión.
 - El anfitrión de la reunión será el encargado de conducirla y enviar posteriormente los acuerdos generados.
 - En caso de ser necesario, el Grupo Impulsor podrá sesionar de manera remota, la cual será coordinada por la institución convocante.
 - Las decisiones del Grupo Impulsor serán tomadas por consenso.
- Del proceso de adhesión de nuevos adherentes a la ACA:
 - Los miembros del Grupo Impulsor deberán informar al resto del grupo los nuevos adherentes interesados en adoptar el EDCA-MX.
 - Validar que los nuevos miembros de la ACA tengan la información requerida para el ingreso a la misma.
 - Llevar el registro de los nuevos miembros de la ACA, sus representantes y enlaces.
 - Acordar con los nuevos miembros de la ACA sus respectivos planes de trabajo.
 - Dar seguimiento a los planes de trabajo de los nuevos miembros de la ACA.

IV. Requisitos para ingresar a la ACA: ¹

- Gobiernos e instituciones públicas
 - Entregar al Grupo Impulsor una carta de postulación firmada por el titular del gobierno o institución pública, la cual deberá ser acompañada de un plan de trabajo a doce meses², que serán revisados por el Grupo Impulsor.
 - Comprobar la publicación de los datos de al menos un proyecto de inversión estratégico que incluya todos sus procedimientos de contratación o un paquete relevante de contrataciones de acuerdo con el EDCA-MX, con datos de todas las etapas aplicables del estándar ³.
 - Comprometerse a trabajar de manera progresiva en la publicación de datos de sus procedimientos de contratación.
- Sociedad civil y sector privados
 - Entregar al Grupo Impulsor una carta de postulación firmada por el Director o responsable, señalando el interés de la organización de formar parte de la Alianza, acompañada por un documento de estrategia (en formato libre) en la que se defina de qué manera la organización se compromete a promover la implementación del EDCA-MX y el uso de sus datos ⁴.
 - Será responsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil y de los organismos del sector privado dar seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de los planes de trabajo de los gobiernos e instituciones públicas miembros de la Alianza.

¹ El gobierno o institución pública que haya participado en el lanzamiento de la ACA también deberá cumplir con los requisitos de adhesión.

² Estos formatos están disponibles en contratacionesabiertas.mx/formatos para su consulta y descarga.

³ El gobierno o institución pública podrá solicitar asistencia técnica al Grupo Impulsor a fin de acelerar su proceso de adhesión, siempre y cuando haya cumplido con la entrega de la carta de postulación.

⁴ El formato de carta de postulación para sociedad civil y sector privado esta disponible en contratacionesabiertas.mx/formatos para su consulta y descarga.

V. Refrendo de los miembros

- El refrendo sobre la permanencia de los miembros en la ACA se realiza cada vez que el EDCA-MX cuente con una nueva versión. Este refrendo está condicionado a que los miembros adopten la nueva versión del EDCA-MX en el período que en su momento defina el Grupo Impulsor.

VI. Uso de la identidad gráfica de la ACA

- El logotipo que identifica a la ACA es de uso exclusivo del Grupo Impulsor.
- Para identificar a los implementadores del EDCA-MX que han sido aprobados como miembros de la ACA, se difundirá el Sello de la Alianza para las Contrataciones Abiertas en México. Las condiciones para su uso están establecidas en el Anexo 1 de estas reglas de operación.

VII. Uso de herramientas para la implementación del EDCA-MX

- El Grupo Impulsor pondrá a disposición de sus miembros, las herramientas desarrolladas para la implementación del EDCA-MX, así como la visualización y uso de los datos, mismas que serán de libre uso y código abierto.
- Los miembros adherentes podrán desarrollar sus propias herramientas y, en su caso, ponerlas a disposición de la ACA y otros usuarios para su libre uso.

ANEXO 1

Condiciones para el uso del sello de la Alianza para las Contrataciones Abiertas en México

Objetivo

Establecer las especificaciones de carácter técnico que permitan el uso adecuado del sello de la Alianza para las Contrataciones Abiertas en México (en adelante, sello de la Alianza).

Alcances

El Grupo Impulsor otorga el sello de la Alianza a aquellos gobiernos e instituciones públicas de los ámbitos federal, estatal y municipal, así como a otros actores que publiquen sus contrataciones bajo el EDCA-MX. El sello no podrá alterarse por ningún adherente.

1. Versiones del sello

Las versiones del sello se determinarán de acuerdo con la versión vigente del EDCA-MX, es decir, el sello cambiará cada vez que el EDCA-MX tenga alguna modificación o actualización.

2. Uso y tamaño

Los tamaños máximos no están restringidos, siempre y cuando no se altere el diseño y especificaciones que acuerde el Grupo impulsor.

3. Indicaciones generales

El sello de la Alianza puede ser utilizado en:

- Papelería institucional.
- Sitio web institucional y/o herramientas tecnológicas que se desarrollen
- Presentaciones institucionales dentro del contexto de las contrataciones abiertas.
- Eventos relacionados con contrataciones públicas.

